

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad	RAÚL RUBÉN HIDROBO LASCANO
No. de cédula	1500382658

DOMICILIO:

Provincia	NAPO
Cantón	TENA
Parroquia	TENA
Dirección	Vía Tena -Archidona
Correo electrónico	Allytv.raul@yahoo.es
Teléfonos	0992572835
Institución en la que ejerce la Dignidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TENA
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL URBANO DE TENA
Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior
	Nacional
	Provincial
	Distrito Metropolitano
	Cantonal <input checked="" type="checkbox"/>
Parroquial	

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Período de gestión del cual rinde cuentas:	15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	02 DE OCTUBRE DEL 2019
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL AUDIENCIA, MEDIANTE AUDIENCIA PÚBLICA, PÁGINA WEB Y PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
1. Alcanzar al menos el 95% de cobertura y acceso al agua potable en la zona urbana de Tena al 2024.	Mediante Oficio No. 0225 GADMT-SC-2019, de fecha 07 de noviembre del 2019 y en mi calidad de Concejal del cantón Tena, se ha solicitado un informe sobre el estado actual de las plantas de tratamiento de agua potable ubicado en los barrios el Terere y Palandacocha.	Entre los principales resultados obtenidos, se remitió el Memorando No. 0429 DSG 2019, con fecha 28 del noviembre de 2019, por la Dirección de Secretaría General, mediante el cual se dio respuesta a mi petición.	Se continuará con el seguimiento de la cobertura y acceso al agua potable en la zona urbana de Tena.
2. Alcanzar al menos el 30% de cobertura y acceso al agua potable en las zonas rurales de Tena al 2024.	Participar conjuntamente con el Ejecutivo Cantonal en el recorrido de obras de saneamiento ambiental.	A través del Ejecutivo Cantonal se encuentra realizando obras de saneamiento ambiental y en el presente año se ha alcanzado un 17,6 % según la información proporcionada por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	Se continuará con el seguimiento de cobertura y acceso al agua potable en las zonas rurales de Tena
3. Para el año 2024 la zona urbana de Tena contará con el 75% de servicios de alcantarillado pluvial y sanitario.	Se participó conjuntamente con el Ejecutivo Cantonal en el recorrido de obras de Saneamiento Ambiental.	A través del Ejecutivo Cantonal, se encuentra realizando de los servicios de alcantarillado pluvial y sanitario, se encuentra con un avance de 4,3%, según la información proporcionada por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	Se dará seguimiento a las obras de servicio de alcantarillado pluvial y sanitario.

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

4. Para el año 2024 la zona urbana de Tena contará con el 45% de servicio de alcantarillado pluvial y sanitario.	Participar conjuntamente con el Ejecutivo Cantonal en el recorrido de obras de Saneamiento Ambiental.	A través del Ejecutivo Cantonal, se encuentra realizando de los servicios de alcantarillado pluvial y sanitario, se encuentra con un avance de 4,3%, según la información proporcionada por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	Se dará seguimiento a las obras de servicio de alcantarillado pluvial y sanitario.
8. Alcanzar un 20% de reciclaje en desechos orgánicos y un 20% en desechos inorgánicos a nivel cantonal hasta el 2024.	Se encuentra en tratamiento en la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, y proyecto de Ordenanza que regula la Gestión integral del servicio de residuos sólidos en el cantón Tena.	Consta en la Agenda Legislativa de Trabajo, aprobada mediante Resolución de Concejo No. 1135, de fecha 29 de enero del año 2019.	Se encuentra en análisis en la respectiva Comisión.
9. Dotar de nueva infraestructura física para el acopio y tratamiento de desechos sólidos que son producidos diariamente en el cantón Tena hasta el 2024.	Se encuentra para tratamiento en la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, del proyecto de Ordenanza que regula la Gestión integral del servicio de residuos sólidos en el cantón Tena.	Consta en la Agenda Legislativa de Trabajo, aprobada mediante Resolución de Concejo No. 1135, de fecha 29 de enero del año 2019.	Se encuentra en análisis en la respectiva Comisión.
10. Regenerar en un 80% el área que comprende el casco colonial de Tena hasta el 2024.	A través del Ejecutivo Cantonal, se encuentran realizando trabajos de asfaltado de calles en los diferentes barrios de la ciudad.	Se sugerirá al Ejecutivo Cantonal que con el objeto de mejorar la imagen de la ciudad, sede continuidad con estos trabajos.	Dar seguimiento a la regeneración del caso colonial del cantón Tena.
14. Para el 2024, el Cantón Tena será referente regional en turismo alcanzando niveles óptimos de visita tanto de turistas nacionales como extranjeros.	Como primer vocal de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura he participado activamente en la actualización de normativa cantonal en temas turísticos.	En la Agenda legislativa de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, consta el tratamiento los siguientes temas de Proyectos de Ordenanzas: Ordenanza que Establece la tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos ubicados en la jurisdicción del cantón Tena; Ordenanza que regula la Transportación Fluvial Turística en el cantón Tena; Ordenanza que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el cantón Tena; Reforma a la Ordenanza que Regula y Controla los Bienes de uso Público y el Funcionamiento de los establecimientos para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y Moderación en el cantón Tena.	Se encuentra en análisis en la respectiva Comisión.
15. Para el 2024, el cantón Tena contará con al menos una organización en cada parroquia dedicada al turismo comunitario.	En el tratamiento de los Proyectos de ordenanzas respecto del tema turístico he sugerido que estos proyectos sean, tanto para el ámbito urbano como para el rural.	Se continuará participando en el análisis de los proyectos de Ordenanzas en beneficio del sector turístico a nivel del todo el Cantón.	Dar seguimiento a la conformación de las organizaciones parroquiales dedicadas exclusivamente a turismo.

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS A SU CARGO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
--------------------------------------	--	--------------------------------------	---	---------------

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS			
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y CONMEMORATIVAS, CONVOCADAS POR EL EJECUTIVO CANTONAL	RESOLUCIONES TOMADAS EN EL CONCEJO EN PLENO.	SE HA ASISTIDO A LAS SIGUIENTES SESIONES: - 30 SESIONES DE CONCEJO - 01 SESIÓN CONMEMORATIVA - 65 RESOLUCIONES DE CONCEJO
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD:		
1	Ordenanza que Establece y Regula el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Seguro en la Zona Urbana de la ciudad de Tena	Establecer normas, disposiciones y regulaciones para el uso y ocupación de estacionamientos de vehículos en forma ordenada y controlada, en aquellas zonas de la ciudad de Tena, donde operará el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Seguro (SERTS).	PROYECTO PARA REVISIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.
2	Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Planificación, Regulación y Control del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Tena, conforme el Modelo de Gestión "B".	Regular el ejercicio de la competencia de Planificación, Regulación y Control del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Tena, conforme a los principios, derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, su Reglamento, la presente Ordenanza, el Consejo Nacional de Competencias, lo establecido en el PDOT, Plan de Movilidad Sustentable y la normativa nacional vigente.	PROYECTO EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
3	Proyecto de Ordenanza de Jerarquización vial de las calles del Sur de la ciudad de Tena	Aplicar la jerarquización y señalización vial.	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO .
4	Proyecto de Ordenanza del tarifario de los servicios que presta la DMITTSV.	Aplicación de la tasa por los servicios que se presta en la DMITTSV.	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO .
5	Proyecto de reforma a la Ordenanza que fija las tarifas del servicios de transporte terrestre Inter parroquial para el cantón tena	Regular las tarifas del transporte terrestre en las comunidades que no estaban consideradas en la Ordenanza.	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO .
6	Proyecto de Ordenanza del uso de la vía pública en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.	Planificar la movilidad en el cantón Tena. .	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO .
PRIMER VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA			

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

1	PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN TENA	Regular el cobro de la tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos Ubicados en la Jurisdicción del cantón Tena y garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines tendientes al desarrollo del turismo local.	EN ESTUDIO Y ANÁLISIS
2	PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSPORTACIÓN FLUVIAL TURÍSTICA EN EL CANTÓN TENA	Normar las actividades de transportación fluvial turística en el cantón Tena b) Apoyar e impulsar la actividad fluvial, a través del servicio de taxi fluvial. c) Fomentar alternativas de generación económica y nuevas fuentes de empleo. d) Promover el transporte fluvial seguro y amigable con el ambiente	PROYECTO PARA CRITERIO JURÍDICO RESPECTO DE LA COMPETENCIA
3	PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN TENA.	Regular y promover el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Tena, como factor de desarrollo económico y social, a través de los principios y bases tendientes a organizar, coordinar, promover, fomentar, proteger y estimular el turismo en el territorio Cantonal.	PROYECTO EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
4	PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN EN EL CANTÓN TENA	Garantizar la seguridad ciudadana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia, discriminación y el cometimiento de infracciones y delitos.	PROYECTO PARA REFORMA UNA VEZ QUE SE APRUEBE LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PDyOT
SEGUNDO VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO			
1	PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	Regular la organización y funcionamiento del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, así como los procedimientos para la expedición de sus actos decisivos, a fin de garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos; y, la optimización de la administración municipal.	Proyecto en estudio y análisis en sesiones conjuntas CPIG y CPPP
2	ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.	Proyecto a presentar Con resolución de Concejo del Pendiente remisión de oficio con las especificaciones	Se encuentra en análisis en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para su unificación con la Ordenanza que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para Personas y Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Tena.

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

3	REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TENA.	Reformar los artículos pertinentes a la junta cantonal de protección de derechos de niñez y adolescencia	proyecto de reforma por remitir por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena
4.	PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	Se registrá e integrará por las políticas públicas sociales, económicas y solidarias, con autonomía administrativa y financiera, tendrá una duración indefinida y su domicilio es la ciudad de Tena. Se registrá por la presente Ordenanza, Resoluciones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y demás normativas legales relacionadas a la materia".	Presentado por el licenciado Ángel Zuña, Director de Desarrollo Social, con oficio 309-GADMT-DDS-2019, del 03 de septiembre de 2019, con guía de documentos internos M-1191; y, remitido a la Comisión con Resolución de Concejo Municipal 0032, de la Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2019. SE ENCUENTRA EN ESTUDIO Y ANÁLISIS
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,	1- PARTICIPAR EN LA SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL 2020	VELAR PORQUE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2019 SE EJECUTE DE ACUERDO A LO PLANIFICADO.	EJECUTADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN RESPECTO DE VARIAS OBRAS CONTRATADAS POR LA MUNICIPALIDAD.	1, SE HA PERMITIDO ATENDER LAS INQUIETUDES CIUDADANAS. 2, PROPENDER A QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS. 3, FISCALIZAR LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO.	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias		NO	NO

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
A PARTIR DEL 15 DE MAYO DEL 2019 SE CONTINUÓ CON EL ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS APROBADOS MEDIANTE LA AGENDA LEGISLATIVA - SEIS (06).	A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO DE ESTAS ORDENANZAS SE HA IMPULSADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INHERENTES AL BUEN VIVIR DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO CANTÓN.
FISCALIZAR, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A NUESTRAS COMPETENCIAS.	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	X	ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GADM TENA

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

Audiencia pública	X	COMISIONES GENERALES RECIBIDAS EN SESIONES DE CONCEJO
Cabildo popular	X	LAS SESIONES DEL GADM TENA SON PÚBLICAS
Consejo de planificación local	X	ESTÁ VIGENTE LA ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.
Otros		

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SE SUBIÓ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. A LA PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN A LA PÁGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.

Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:



Sr. Raúl Rubén Hidrobo Lascano
 CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN TENA



Oficio 038 GADMT-C-2019
Tena, 14 de junio de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

Por medio del presente y de la manera más comedida, solicito se digne disponer al ingeniero Eduardo Narváz, Técnico de la Unidad de Proyecto – Administrador del contrato denominado: **"Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Tena y Provincia de Napo"**; se facilite copia del mencionado contrato, así como también su cronograma de socialización, porcentaje de avance y los sectores beneficiarios.

Requerimiento que lo realizo amparado en lo que determina el COOTAD, artículo 58, literal d), de la fiscalización.

Por su gentil atención le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Raúl Hidrobo Lascano
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA

Copia a: Ing. Eduardo Narváz



MC



Oficio No. 046 GADMT-SC-2019
Tena, 19 de junio de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

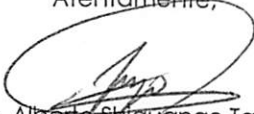
De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el COOTAD, artículo 58, literal d), de la fiscalización, y la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f); adjunto dígnese encontrar copia del oficio No. 030 WMRLV-2019, del 17 de junio del 2019, suscrito por la doctora Wilma Leguísamo Velásquez, relacionado a la deuda de 1058,81 dólares, por consumo de agua, quien en la parte pertinente señala: **"PETICIÓN CONCRETA. 1. Jamás he solicitado la exoneración de dicha deuda así como jurídico del GAD Municipal indica, mi pedido es CANCELAR a partir del 27 de febrero año del 2018 según consta en el oficio N°013 WMRLV-2018, de fecha 07 de septiembre del 2018 y Resolución Defensorial N° 004-DPN-2018-JV-MS de la Defensoría del Pueblo, feha en que se hace el traspaso de dominio del medidor de agua potable N°4008006134, mismo que corresponde a la cuenta N° 0116000052 de propiedad del Banco del Austro S.A., por lo tanto solicito que se revise y se analce la documentación esifente sobre el caso en mención y se me dé solución en vista que ya ha transcurrido mas de un año y me encuentro con dificultad para realizar trámites porque no puedo obtener el certificado de no adeudar la municipio"**.


En tal razón agradeceremos se digne disponer a quien corresponda, se emita un informe con los argumentos técnicos y legales, relacionado a la petición de la mencionada Usuaría.


Al respecto, en nuestra calidad de Concejales fiscalizadores del GAD Municipal de Tena, nos permitimos recomendar se de las directrices necesarias, a fin de que en el presente caso y otros que a futuro se pudieran presentar, se cumplan con los procedimientos respectivos, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Atentamente,



Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE



Sr. Raúl Hidrobo Lascano
CONCEJAL

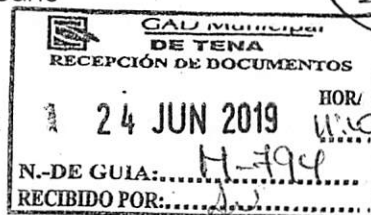

Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL


Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL


Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL


Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL


Lic. Felipe Greña Greña
CONCEJAL





Oficio 0066 GADMT-SC-2019

Tena, 010 de julio de 2019

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA

Presente

De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f), respecto de la fiscalización; solicitamos se digne disponer a quien corresponda se remita la siguiente información:

1. Listado de obras que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se encuentran ejecutando, por contrato y por administración directa, tanto en las parroquias como en el sector urbano del cantón Tena.
2. Listado de convenios que se encuentren vigentes, en el GAD Municipal de Tena.

Misma que se recibirá en físico en la Secretaría de la oficina de Concejales del GAD Municipal de Tena, y en digital a los correos según consta el detalle de la foja adjunta; y, de acuerdo al siguiente formato:

Nombres y Apellidos del contratista	Institución, Empresa o Compañía	Denominación del contrato/convenio	Nombre del Administrador y fiscalizador	Plazo		USD. Valor
				Fecha de inicio	Fecha de terminación	





Al respecto y de acuerdo al artículo 9, literal c) de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón, se extiende un plazo de 10 días, para la entrega de la referida información.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

Sr. Raúl Hidrovo Lascano
CONCEJAL

Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL

Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL

Sr. Franklin Guevara Nuñez
CONCEJAL

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL

Lic. Felipe Grefa Grefa
CONCEJAL



Archivos
[Signature]

Oficio. No. 129 GAD MT DAPALC 2019
Tena, 30 de julio de 2019

Señora Concejal
Señores Concejales
Ciudad

En atención al oficio 0066 GADMT-SC-2019, me permito enviar a Usted en físico y al correo de cada uno de Ustedes, el listado de obras que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, se encuentra ejecutando mediante contrato, tanto en Parroquias como en el sector urbano.

En caso de requerir información adicional, estaré presto a colaborar.

Atentamente

[Signature]

Ing. Geovany Navarrete
DIRECTOR DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO, ENCARGADO

DIRECCION DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO

Se adjunta 01 foja

Elaborado por:	Mercy Bustos
Revisado y aprobado por:	Ing. Geovany Navarrete <i>[Signature]</i>

GAD Municipal DE TENA
CONCEJALES - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA
31 JUL 2019 / 15:38
RECIBIDO POR... *J.B*
R/S
JB

CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	FISCALIZADOR	MONTO	# CONTRATO/FECHA	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL PROCESO
1	MCO-GADMT-459R-2015 SUMIDEROS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y OTROS, PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE TÁLAG	30.12.2015	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	COPAZING & ENDARA ASOCIADOS - ING. ERICO LEOPOLDO ENDARA SANTOS	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$35.064.51	CONTRATO NO. 024-GADMT-2016 (27/01/2016)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO.	16 DE FEBRERO DE 2016	30 DE MARZO DE 2016	RECEPCIÓN PROVISIONAL
2	COTO-GADMT-178-2017 OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA Y LAS COMUNIDADES UNION LOJANA Y LA FLORIDA	30.11.2017	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA	ING. ROBERTO ERAZO	\$496.032.27	CONTRATO NO. 127-GADMT-2017 (18/12/2017)	180 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	CONTRATO PRINCIPAL: 15 DE MARZO DE 2018. CONTRATO COMPLEMENTARIO: 21 DE MARZO DE 2019	CONTRATO PRINCIPAL: 21 DE MARZO DE 2019. CONTRATO COMPLEMENTARIO: 19 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
3	MCO-GADMT-176-2017 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE SHIRIPUNO DE LA PARROQUIA CHONTAPUNTA	23.11.2017	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. LUIS HERNÁN SRAMIEN TO RTIZ	ING. ROBERTO ERAZO	\$71.428.57	CONTRATO NO. 129-GADMT-2017 (22/12/2017)				PROCESO SE ENCUENTRA EN JURIDICO PARA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO.
4	MCO-GADMT-213-2017 CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE RESERVA ELEVADO, SISTEMA DE BOMBEO, COMUNIDAD DE PUCACHICTA PARROQUIA MISAHUALU	18.12.2017	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO PUCACHICTA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$35.625.00	CONTRATO NO. 22A-GADMT-2018 (25/05/2018)	120 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	12 DE JULIO DE 2018	09 DE NOVIEMBRE DE 2018	RECEPCIÓN PROVISIONAL
5	MCO-GADMT-222-2017 CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DEL AGUA EN LA COMUNIDAD REY LOMA PARROQUIA MIYUNA	26.12.2017	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO REY LOMA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$37.500.00	CONTRATO NO. 22-GADMT-2018 (09/05/2018)	120 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	23 DE MAYO DE 2018	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018	RECEPCIÓN PROVISIONAL
6	MCO-GADMT-223-2017 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE ÑUCANCHI KAUSAY DE LA PARROQUIA AHUANO	26.12.2017	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	SR. LUIS HERNAN SARMIENTO ORTIZ	ING. ROBERTO ERAZO	\$31.250.00	CONTRATO NO. 026-GADMT-2018 (07/02/2018)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	09 DE MAYO DE 2018	FECHA PREVISTA: 07 DE AGOSTO DE 2018. FECHA REAL: 06 DE MAYO DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
7	MCO-GADMT-75-2018 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO	28.06.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	CONSORCIO HIDROTEÑA - ING. FERNANDO OQUENDO - PROCURADOR COMÚN	ING. ALBERTO NICOLÁS JARAMILLO GONZÁLEZ (FISCALIZADOR EXTERNO)	\$13'954.316.56	CONTRATO NO. 94-GADMT-2018 (21 DE AGOSTO DE 2018)	435 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	07 DE DICIEMBRE DE 2019	EJECUCIÓN DE LA OBRA (27.41%)
8	CLC-GADMT-018-2018 FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO".	16.04.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. ALBERTO NICOLÁS JARAMILLO GONZÁLEZ (FISCALIZADOR EXTERNO)	NO AMERITA	\$520.251.88	CONTRATO NO. 058-GADMT-2018 (29 DE MAYO DE 2018)	435 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	07 DE DICIEMBRE DE 2019	EJECUCIÓN DE LA OBRA (27.41%)
9	MCO-GADMT-0088-2018 REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA EN EL BALNEARIO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PUERTO MISAHUALU	08.08.2018	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	COMPANÍA "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONPROIM CIA. LTDA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE.	ING. ROBERTO ERAZO	\$15.461.49	CONTRATO NO. 102-GADMT-2018 (04 DE SEPTIEMBRE DE 2018)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018	FECHA PREVISTA: 04 DE OCTUBRE DE 2018. FECHA REAL: 05 DE OCTUBRE DE 2018.	RECEPCIÓN PROVISIONAL

10	MCO-GADMT-140-2018	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE HORMIGON ARMADO FASE II EN ESTERO MAMALLACTA DESDE LA CALLE MANUEL ROSALES HASTA LA CALLE GABRIEL ESPINOZA.	03.10.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	COMPANÍA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONPROIM CIA. LTDA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE.	ING. KARINA VILLACRÉS HIDALGO	\$89.285.70	CONTRATO NO. 128-GADMT-2018 (19/10/2018)	60 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	06 DE ENERO DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
11	MCO-GADMT-173-2018	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE SHANDIA I ETAPA	18.12.2018	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO SHANDIA TALAG I ETAPA - ING. LEONARDO ESTEFANO COSTA ULLAURI	ING. KARINA VILLACRÉS HIDALGO	\$133.928.56	CONTRATO NO. 04-GADMT-2019 (23/01/2019)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA			SIN ANTICIPO DEL 50%
12	MCO-GADMT-142-2018	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO 13 DE ABRIL DEL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO.	03.10.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. EDUARDO RAMIRO CEVALLOS CASTILLO	ING. KARINA VILLACRÉS HIDALGO	\$151.128.53	CONTRATO NO. 127-GADMT-2017 (19/10/2018)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA	09 DE NOVIEMBRE DE 2018	07 DE FEBRERO DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
13	MCO-GADMT-168-2018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE AGUA SEGURA EN LAS COMUNIDADES DEL MARGEN DERECHO DE TÁLAG (LIMONCHICTA, ILA YACU, JERUSALEM, SHIWAYACU)	26.11.2018	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO LIMONCHICTA - ING. LEONARDO ESTEFANO COSTA ULLAURI	ING. KARINA VILLACRÉS HIDALGO	\$122.625.15	CONTRATO NO. 154-GADMT-2018 (18/12/2018)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA	11 DE ENERO DE 2019	11 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
14	MCO-GADMT-177-2018	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN VARIOS CENTROS EDUCATIVOS (UNIDAD EDUCATIVO JUAN XXIII (EX COLEGIO SAN JOSE), JARDÍN BUEN PASTOR, UNIDAD EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR Y CASA BARRIAL DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE LA CIUDAD DE TENA).	18.12.2018	ING. KARINA VILLACRÉS HIDALGO	ING. BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA	ING. ROBERTO ERAZO	\$31.523.89	CONTRATO NO. 08-GADMT-2019 (29/01/2019)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA			RECIBIÓ EL CONTRATISTA EL ANTICIPO DEL 50%, CON FECHA 18 DE JULIO DE 2019.
15	MCO-GADMT-109-2018	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD SAN CARLOS, PARROQUIA PUERTO NAPO	21.11.2018	ING. KARINA VILLACRÉS HIDALGO	ARQ. ULISES PAÚL ESTRELLA PONCE	ING. ROBERTO ERAZO	\$4.464.29	CONTRATO NO. 155-GADMT-2018 (26 DE DICIEMBRE DE 2018)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA PREVISTA: 24 DE ENERO DE 2019. FECHA REAL: 22 DE ENERO DE 2019.	RECEPCIÓN PROVISIONAL
16	MCO-GADMT-178-2018	CONSTRUCCIÓN DE CINCO LETRINAS SANITARIAS CON POZO SECO PARA LA COMUNIDAD DE ALTO HUAMBUNO	18.12.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE	ING. ROBERTO ERAZO	\$6.947.88	CONTRATO NO. 06-GADMT-2019 (15/03/2019)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE JUNIO DE 2019	25 DE JULIO DE 2019	EJECUCIÓN DE LA OBRA
17	MCS-GADMT-238-2018	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEL COLONSO Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTRE EL TANQUE DE LA JIMÉNEZ Y EL TANQUE DE LA 13 DE ABRIL DE LA CIUDAD DEL TENA	27.12.2018	ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. ALFREDO FABRICIO BRITO ESPINOZA	ING. FABRICIO BASTIDAS	\$17.000.00	CONTRATO NO. 05 GADMT-2019 (07 DE FEBRERO DE 2019)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	16 DE ABRIL DE 2019	15 DE MAYO DE 2019	TRÁMITE DE RECEPCIÓN ÚNICA
18		REPARACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE CHONTA YACU DE LA PARROQUIA MUYUNA		ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. NAVEDA NARANJO WILBER NELSON	ING. HERMAN RUGEL	\$6.969.64	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE INFIMA CUANTÍA NO. 013. (26 DE ABRIL DE 2019)	08 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE ABRIL DE 2019	30 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
19		REPARACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE TIWINZA DE LA PARROQUIA MUYUNA		ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. NAVEDA NARANJO WILBER NELSON	ING. HERMAN RUGEL	\$6.969.64	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE INFIMA CUANTÍA NO. 014. (26 DE ABRIL DE 2019)	08 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE ABRIL DE 2019	30 DE ABRIL DE 2019	RECEPC' PROVISIK

ELABORADO POR: DANIELA YÉPEZ
 APROBADO POR: ING. GEOVANY NAVARRETE
 REVISADO POR:



Oficio 0083 GADMT-SC-2019

Tena, 022 de julio de 2019

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA

Presente

De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f), respecto de la fiscalización; nos permitimos hacer referencia a lo siguiente:

- El Código de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, en el artículo 324 establece: "Promulgación y publicación. - (Reformado por la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 353-2S, 23-X-2018). - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. El Presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación de un archivo digital y un banco nacional de información de público acceso que contengan las normativas locales de los gobiernos autónomos descentralizados con fines de información, registro y codificación.

La remisión de estos archivos se la hará de manera directa o a través de la entidad asociativa a la que pertenece el respectivo nivel de gobierno.

La información será remitida dentro de los noventa días posteriores a su expedición.

- La Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 5. PUBLICACIÓN, indica: "Todas las ordenanzas se publicarán en la Gaceta Municipal, en la página web del Gobierno Municipal y en el Registro Oficial, aquellas que el Concejo por mandato de la ley, disponga.";

➤ El artículo 6. OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO, Ibídem, establece: La Secretaría de Concejo, está obligado a remitir una copia de toda Ordenanza sancionada por el Alcalde o Alcaldesa al Procurador Síndico, a los Directores Departamentales, Gerentes de Empresas Municipales y Comisarios Municipales, para conocimiento, aplicación, control, difusión interna y a la ciudadanía.

RECEIVED BY: [Signature]
Nº DE GUÍA: M-966
24 JUL 2019
GAD MUNICIPAL DE TENA
RECEIVED BY: [Signature]



Por lo expuesto, solicitamos se digne disponer a quien corresponda, se dé cumplimiento de la normativa antes referida; y, de la misma manera se entregue a la señora y señores concejales, un ejemplar de las ordenanzas publicadas en el respectivo registro oficial.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

Sr. Raúl Hidrovo Lascano
CONCEJAL

Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL

Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL

Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL

Lic. Patricia Rivadeneira Baquero
CONCEJAL

Lic. Felipe Greña Greña
CONCEJAL



Oficio No. 0144 GADMT-CPTC-2019
Tena, 09 de septiembre de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

De nuestra consideración.

A nombre de quienes conformamos la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, le expresamos un cordial y atento saludo; a su vez nos permitimos darle a conocer que, con finalidad cumplir e impulsar acciones para la consecución de un adecuado desarrollo social, económico, cultural y turístico de la población de nuestro Cantón, la Comisión en la Sesión Ordinaria del jueves 05 de septiembre de 2019, procedió a tratar el punto petinente: "Socialización del Perfil y Diagnóstico del Turismo Cantonal, por parte del Ing. Paulo Clemente, Coordinador de la Unidad de Turismo".

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal, artículos 39, literal f); 75. Ámbito de las Comisiones Permanentes, numeral 5, literal g), respecto de la fiscalización.


La Comisión Resolvió:

SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE, DISPONER AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE REMITA UN INFORME MEDIANTE EL CUAL SE INDIQUE SI LAS Y LOS ARRENDATARIOS DE LOS LOCALES UBICADOS EN EL MALECÓN ESCÉNICO DE LA CIUDAD DE TENA, CUMPLEN CON LAS CLÁUSULAS DETERMINADAS EN SUS CONTRATOS; Y, DE IGUAL MANERA SI ESTOS ESTÁN ENMARCADOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN EN EL CANTÓN TENA, VIGENTE. A LO CUAL SE ANEXARÁ ADEMÁS LA NÓMINA DE ARRENDATARIOS Y COPIA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS. PARA EL EFECTO SE EXTIENDE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS.


Información que se recibirá en físico en la secretaría de la oficina de Concejalía y en digital en formato Word o excell, en las direcciones electrónicas: fguevara2@yahoo.com y gmf_adm@hotmail.com.


Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Franklin Guevara Núñez
**CONCEJAL - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA**




Ing. Omar Constante Toscano
**CONCEJAL - SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA**


Sr. Raúl Hidrobo Lascano
**CONCEJAL - PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA**

EMPUESTADO



Oficio No. 0194 GADMT-CPTC-2019

Tena, 15 de octubre de 2019

Licenciado

Jorge Cárdenas

GERENTE GENERAL DE EMPUDEPRO E.P.

Presente

Con oficio No. 0144 GADMT-CPTC-2019, del 09 de septiembre de 2019, dirigido al Licenciado Carlos Guevara, Alcalde Del Cantón Tena, con guía interna M-1245 y visado a "EMPUDEPRO TENA EP"; según lo acordado en la Sesión Ordinaria de la Comisión del jueves 05 de septiembre de 2019, en la cual se procedió a tratar el punto petinente: "Socialización del Perfil y Diagnóstico del Turismo Cantonal, por parte del Ing. Paulo Clemente, Coordinador de la Unidad de Turismo".

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal, artículos 39, literal f); 75. Ámbito de las Comisiones Permanentes, numeral 5, literal g), respecto de la fiscalización.

La Comisión Resolvió:

SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE, DISPONER AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE REMITA UN INFORME MEDIANTE EL CUAL SE INDIQUE SI LAS Y LOS ARRENDATARIOS DE LOS LOCALES UBICADOS EN EL MALECÓN ESCÉNICO DE LA CIUDAD DE TENA, CUMPLEN CON LAS CLÁUSULAS DETERMINADAS EN SUS CONTRATOS; Y, DE IGUAL MANERA SI ESTOS ESTÁN ENMARCADOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN EN EL CANTÓN TENA, VIGENTE. A LO CUAL SE ANEXARÁ ADEMÁS LA NÓMINA DE ARRENDATARIOS Y COPIA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS. PARA EL EFECTO SE EXTIENDE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS.

En tal razón, de la manera más comedida nos permitimos **INSISTIR**, se remita la Información requerida, misma que se recibirá en físico en la secretaría de la oficina de Concejalía y en digital en formato Word o excell, en las direcciones electrónicas: fguevara2@yahoo.com y gmt_adm@hotmail.com.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Franklin Guevara Nuñez
**CONCEJAL - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA**

Sr. Raúl Hidrobo Lascano
**CONCEJAL - PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA**

Ing. Omar Constante Toscano
**CONCEJAL - SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL	
"EMPUDEPRO TENA - EP"	
Recepción de documentos	
Nº Guía: 477	Fecha: 17.10.2019
Hora: 10:52	Firma: Jacei



Oficio No. 0200 GADMT-SC-2019

Tena, 18 de octubre de 2019

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

Alcalde del cantón Tena

Presente

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo; y, con el objeto de contribuir a una gestión efectiva y oportuna, nos permitimos recomendar que previo a formular el orden del día de los asuntos a tratarse en las sesiones del Concejo Municipal, se realicen los procedimientos administrativos regulares, a través de las Direcciones, Unidades y Secciones, para que conforme el ámbito de las competencias, atribuciones y responsabilidades, y productos, normados en el Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; se sustenten con informes técnicos, financieros o jurídicos, argumentos y demás justificativos, según el caso; solicitud que lo realizamos de conformidad a la siguiente base legal:

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:**

Artículo 58, que manifiesta: "*Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:*

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;*
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;*
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,*
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley."*

Artículo 60, del mismo cuerpo legal que señala: "*Atribuciones del alcalde o alcaldesa, "i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."*".

- **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA:**

Artículo 23, que establece: "*Orden del Día. -...Aquellos puntos que requieran y carezcan de informes de comisiones, informes técnicos, financieros o jurídicos, no podrán ser incorporados en el orden del día..."*".

Artículo 27, que indica: "*Naturaleza de las Comisiones.- Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones."*

Artículo 74, que señala: "*Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Municipal son de estricto estudio y asesoría para el Concejo Municipal y no tendrán carácter ejecutivo, su actuación deberá basarse en los principios y fines, descritos en los artículos 3 y 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,..."*



- **ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA:** Que establece las Atribuciones y Responsabilidades del Concejo Municipal; y, las Atribuciones y Responsabilidades del Alcalde Municipal, que en la parte pertinente señala: "A más de las establecidas en los artículos 59 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás que correspondan de conformidad con la Legislación Nacional vigente, tendrá las siguientes, entre otras:
 3. Administrar los recursos económicos de la municipalidad de conformidad con los preceptos Constitucionales, establecidos en el Título IX, SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN, para el cumplimiento de los objetivos institucionales;
 6. Disponer y dirigir la elaboración y ejecución de planes y programas relativos al desarrollo organizacional y adoptar los principios de gerencia pública en el manejo de los procesos de trabajo".

De lo expuesto se determina que las atribuciones y competencias de la señora y señores Concejales del Cantón, son de exclusiva legislación y fiscalización a la gestión del Ejecutivo Cantonal, es decir que sobre la base de informes técnicos, financieros o jurídicos argumentos concretos y verificables, realizados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Leyes, ordenanzas, reglamentos y demás normas aplicables a la materia), según corresponda; podremos analizar, estudiar y resolver los asuntos que se ponen a consideración en las Sesiones del Concejo Municipal, y que según el caso se remiten a las diferentes Comisiones o para el trámite correspondiente.

Ante lo cual le solicitamos se digne disponer a las y los Directores, Coordinadores y Técnicos Responsables de Secciones, que cuando se presenten los respectivos informes y los proyectos de Ordenanzas y o sus reformas, se remitan con todos los documentos de sustento.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

Sr. Raul Hidrovo Lascano
CONCEJAL

Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL

Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL

Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL

Srta. Emely Naomi Andi
CONCEJAL



Oficio No. 0218 GADMT-SC-2019

Tena, 29 de octubre de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

De mi consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; con el objeto de atender inquietudes ciudadanas, de la manera mas comedida solicito se digne disponer a quien corresponda, se remita un Resumen Ejecutivo del estado de los trámites realizados hasta la presente fecha, respecto del proyecto de construcción de la nueva terminal terrestre de la ciudad de San Juan de los dos ríos de Tena, cantón Tena, Provincia de Napo.

Información que se recibirá en físico, en la Secretaría de la Oficina de Concejales.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Raúl Hidrobo Lascano
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA





MEMORANDO No. 0045 GAD MT DSG 2020

FECHA: 24 DE ENERO DE 2020
DE: DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
PARA: SR. RAÚL HIDROBO-CONCEJAL
ASUNTO: REMITIENDO INFORME

En atención a su oficio No. 0218 GADMT-SC-2019 del 20 de octubre de 2019, mediante el cual solicita un Resumen Ejecutivo del estado de los trámites realizados hasta la presente fecha, respecto del proyecto de Construcción del Nuevo Terminal Terrestre de la Ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, adjunto díguese encontrar el oficio No. 013-GG-Etep-2020 del 20 de enero de 2020, mediante el cual el licenciado Jorge Cárdenas Narváez, Gerente General EMPUDEPRO TENA-EP presenta el respectivo informe jurídico.



Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



RECIBIDO POR..... *J.B.*
R/S.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



OFICIO N° 013-GG-ETEP- 2020

Tena, 20 de enero de 2020

Licenciado
Carlos Alonso Guevara Barrera
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA
Presente.-

*S. General
Remite al Sr. Concejal
Raúl Hidrobo.*

[Signature]

Por medio del presente me dirijo a usted y a su vez deseándole éxitos en sus funciones diarias en beneficio del Cantón.

Con el propósito de cumplir con lo solicitado por el señor Concejal Raúl Hidrobo, hago llegar a Usted el criterio Jurídico requerido en referencia al proyecto que se pretendía realizar el nuevo terminal terrestre de la ciudad de Tena, con el fin de continuar el trámite pertinente, adjunto al presente señor Alcalde, encontrara el Informe Jurídico No. -010-AJSG-Etep-2020, suscrito por el ANALISTA JURÍDICO EMPUDEPRO TENA EP, para sustentar lo solicitado.

Por la atención favorable, que sabrá dar al presente, le anticipo un sincero agradecimiento.

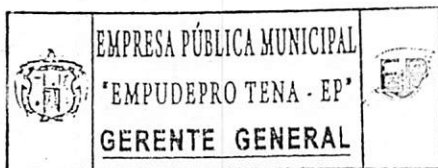
Atentamente,

[Signature]
Lic. Jorge Cárdenas Narváez
GERENTE GENERAL
"EMPUDEPRO TENA-EP"

Elaborado por:	Jackeline López Varela	
Aprobado por:	Lcdo. Jorge Cárdenas	

Anexo: Informe Jurídico No. -010-AJSG-Etep-2020

C/c.- Sr: Raúl Hidrobo
Concejal de Tena



23 ENE 2020 / [Signature]



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP

OFICINA DE SEDE DICALDE
Y CONCEJAL R. HIDROBO

MEMORANDO N° 002 - AJSG -ETEP-2020

09-01-2020
9:00

Para : Lcdo. Jorge Cárdenas
Gerente General


De : Nic Duche López
Analista Jurídico


Asunto : Informe solicitado por el señor Concejal
Raúl Hidrobo

Fecha : Tena, 07 de enero 2020.

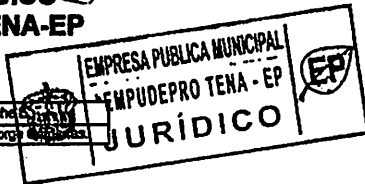
Dando contestación al memorándum N° 381 GG-ETEP-2019, de fecha 29 de noviembre del 2019, le hago conocer señor Gerente que se ha dado cumplimiento lo dispuesto por usted, es decir he realizado el informe jurídico, en lo referente al proyecto que se pretendía realizar el nuevo terminal terrestre de la ciudad de Tena, por lo que solicito se oficie al señor Alcalde conforme solicita.

Cordialmente


Ab. Nic Duche López
ANALISTA JURÍDICO
EMPUDEPRO TENA-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "EMPUDEPRO TENA - EP" 	
Recepción de documentos	
N° Gula: <u>M-5</u>	Fecha: <u>08, 01, 20</u>
Hora: <u>10:20</u>	Firma: <u>JACKI</u>

Elaborado por:	Nic Duche López
Revisado por:	Lcdo. Jorge Cárdenas





INFORME JURIDICO No. -010-AJSG-ETEP- 2010

PARA: LCDO. JORGE CÁRDENAS NARVAEZ

ASUNTO: TRAMITES REALIZADOS RESPECTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO.

FECHA : 06 de Enero del 2020

En atención a la solicitud realizada por el señor Gerente General de "EMPUDEPRO TENA EP" de fecha 29 de diciembre del 2019 memorando N° 0381- GG-ETEP-2019, por lo cual manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES:

De conformidad a los solicitado de fecha 29 de octubre del 2019, oficio N° 0218-GADMT-SC-2019, por el señor Concejal de Tena, Sr Raúl Hidrobo Lascano en donde solicita lo que dispone el art 58 literal d) del COOTAD, se envió un resumen ejecutivo del estado de los trámites realizados del proyecto del Terminal Terrestre de este cantón Tena, provincia de Napo, hasta la presente fecha.

Se encuentra el oficio N° 0420 GAD MT A DDSG-2019, de fecha 12 de noviembre del 2019 dirigido al señor Licenciado Jorge Cárdenas Narváez Gerente de "Empudepro TENA EP" en la cual nos manifiesta lo siguiente: Sr Raúl Hidrobo Lascano en donde solicita lo que dispone el art 58 literal d) del COOTAD, se envió un resumen ejecutivo del estado de los trámites realizados hasta la presente fecha, del proyecto del Terminal Terrestre de este cantón Tena, provincia de Napo, hasta la presente fecha, que debía haberse construido en la vía Tena- Archidona sector Santa Inés.

Se encuentra el memorando N° 381-GG-ETEP-2019 de fecha 29 de noviembre del 2019 en donde el señor Gerente General de "EMPUDEPRO TENA EP" solicita que se realice un resumen ejecutivo respecto los trámites realizados del proyecto del Terminal Terrestre de este cantón Tena, provincia de Napo, hasta la presente fecha, del proyecto del Terminal Terrestre de este cantón Tena, provincia de Napo, hasta la presente fecha, que debía haberse construido en la vía Tena- Archidona sector Santa Inés.

NORMATIVA ANALIZADA:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. 150 La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos.

Que, DEFINICION Y CONSTITUCION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS Art. 4.- DEFINICIONES.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el

Aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Que, El cuerpo legal del COOTAD, literal g).- Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas regionales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión, de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales;

Que, Art. 6.- Garantía de autonomía del COOTAD, ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código;

Que, del mismo cuerpo legal del CCOTAD, literal g).- Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas regionales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión, de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales;

Que, Art. 2.- OBJETIVOS.- Esta Ley tiene los siguientes Objetivos:

3. Regular la autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión de las empresas públicas, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República, en ésta y en las demás leyes, en lo que fueren aplicables;

5. Actuar en cumplimiento de los parámetros de calidad definidos por el Directorio y las regulaciones aplicables, con sujeción a criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales



INFORME JURIDICO.

En cuanto puedo manifestar lo solicitado por el Sr. Raúl Hidrobo Lascano, concejal del cantón Tena, provincia de Napo, realizo un resumen lo requerido por el señor Concejal.

*La constructora Carlos Reyes & S.A. nos demandó con una acción Constitucional de una Acción de Protección, sobre la supuesta violación al debido proceso que en la resolución pertinente manifestó en primera Instancia por la Jueza de Quito, provincia de Pichincha, que lo rechazaba de lleno la Acción de Protección en contra de "EMPUDEPRO TENA EP", ante ello la Compañía Carlos Reyes & S.A. Apelo dicha resolución ante el superior y dando el superior la nulidad desde la presentación de la demanda constitucional de la Acción de Protección y haciéndoles conocer a la compañía Carlos Reyes & S.A, que se debe proponer la demanda Constitucional en donde se cometió la supuesta violación del derecho, es decir en la ciudad de Tena, provincia de Napo.

*Se dio por terminado los contratos, que se había realizado con la antigua administración del GAD Municipal de Tena, con la compañía Constructora Carlos Reyes & Asociados con la Empresa Pública Municipal "EMPUDEPRO TENA EP". (Contratos de crédito, civil de Construcción etc.)

*Estamos en conversaciones directas con la Fiscalizadora de Nombres HIDROEQUINOCCIO, para llegar a un acuerdo sobre los temas referentes a las supuestas obligaciones pecuniarias que mantenemos con dicha entidad pública.

*Se recuperó por incumplimiento del objeto del contrato la cantidad de USD 624.000 a la compañía de nombres CARLOS REYES & S.A, realizando el debido proceso y denunciando a la Aseguradora de nombres ORIENTE SEGUROS S.A, ante la Superintendencia de compañías y valores, todo este trámite se realizó en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha.

*Se demandó judicialmente (inspección Judicial) en esta ciudad de Tena, provincia de Napo, a la Compañía CARLOS REYES & S.A, en la Unidad Judicial Civil de Tena, en donde solicitamos una inspección judicial del bien inmueble, en el que se pretendía realizar la Construcción del Nuevo Terminal Terrestre de esta ciudad de Tena, ubicado en la vía Tena- Archidona, en el sector de Santa Inés, para que en sentencia ordene y se efectúe el levantamiento de la Hipoteca, acción judicial que se realizó los primeros días del mes de diciembre del 2019, por lo que encuentra en el tramites respectivo según el debido proceso para realizar este tipo de demandas judiciales.

*Se realizó los trámites necesarios y pertinentes para poder dar por terminado la relación de las pignoraciones con la Fiduciaria de nombres ANEFI, que se encuentra en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, por lo que es necesario aclarar que la Constituyente del fideicomiso es la Constructora Carlos Reyes & S.A, que son dos socios y la empresa Empudepro tiene uno solo en este caso es el señor Gerente de



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



Empudepro, (TRES SOCIOS) siendo la mayoría los de la EMPRESA CARLOS REYES &S.A., por lo que es imposible llegar a un acuerdo con la Constructora y solicitar que se realicen las devoluciones pignorados al GAD Municipal de Tena, es por ello que solicitamos al Directorio de "EMPUDEPRO TENA EP" se nos autorice contratar un consorcio de abogados y denunciar o demandar de ser el caso para la recuperación de los valores pignorados del Municipio a Empudepro y de Empudepro se pignoran a la Fiduciaria y a su vez se lo entregaban a la Compañía Carlos Reyes & S.A.

*Se mantuvo algunas audiencias en La procuraduría General del Estado, en la Ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en donde solicitaban los de la Compañía Carlos Reyes & S.A. llegar un mutuo acuerdo que significaba que la compañía Carlos Reyes, nos alzaban los impedimentos legales que pesan sobre la EMPRESA EMPUDEPRO, con la condición de que les cancelemos un valor por dos millones y medio por la supuesta liquidación del trabajo que realizaron en esta ciudad de Tena, por la Construcción del nuevo terminal Terrestre de la ciudad de Tena, por lo que apegado en derecho y con las pruebas suficientes que manifestamos que jamás se realizó trabajo alguno, y nos opusimos rotundamente, recordándole señor concejal que la terminación y conclusión en su totalidad del nuevo Terminal terrestre de la ciudad de Tena, se debía haber entregado el 31 de diciembre del 2019, por lo que se incumplió el objeto de contrato de Crédito como de Construcción.

Nota haciéndoles conocer que todo estos problemas legales adquirimos de la antigua Administración y que conjuntamente con el señor Gerente de la Empresa Publica "EMPUDEPRO TENA EP" Lcdo. Jorge Cárdenas en estos 7 meses de administración hemos realizado todas las gestiones necesarias de cada una de ellas en la ciudad de Quito, sin viáticos, sin vehículos, sin insustinencias es decir todo lo realizamos con nuestro dinero por el bien de nuestro alcalde, nuestros concejales y lo más importante por todos los ciudadanos de nuestra ciudad de Tena, ya que a ellos les pertenece todos esos recursos pignorados y que deben ser reclamados ante la Autoridad competente, todo la manifestado se pueden comprobar documentadamente en las oficinas de Empudepro de ser el caso.

Atentamente.


Ab. Nic Duche López.

"ANALISTA JURIDICO EMPUDEPRO TENA EP"

